



2021-2024

H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
LX LEGISLATURA
PODER LEGISLATIVO

Convocatoria Premio Estatal "Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno"

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, con base en lo previsto por los artículos 1º fracción VIII, y 7º de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, emite la siguiente

CONVOCATORIA

A todas las asociaciones civiles de apoyo para personas con discapacidad, y en general, a toda la población del Estado, para que a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la página Web del Congreso del Estado hasta el día 26 de noviembre de 2021, presenten ante esta Soberanía o ante el Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS), las propuestas de las personas o agrupaciones sociales que pueden ser merecedoras al Premio Estatal "Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno" en su edición 2021.

BASES

PRIMERA: DE LOS REQUISITOS

Las propuestas para el **Premio Estatal "Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno"**, en su edición 2021 deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Nombre y domicilio de quien hace la propuesta, o en caso de ser autopropuesta, el nombre y domicilio de esta;
- II. Nombre y/o denominación, y domicilio de la personas o agrupaciones sociales que de manera altruista han realizado acciones destacadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado de Colima;
- III. Nombre, domicilio y edad de la(s) persona(s) física(s), que teniendo alguna capacidad han logrado destacar de manera relevante en el desarrollo de algún ámbito social en el Estado de Colima;
- IV. Descripción de actos y actividades que fundamenten los méritos de la persona física o moral de la candidata;
- V. Toda aquella documentación, testimonios o videos que se estime prueban las acciones o la relevancia mencionadas en las fracciones II, III y IV; y
- VI. No haberle sido previamente conferido a la persona física o moral premio inherente a la materia de la presente convocatoria.

SEGUNDA: DEL JURADO CALIFICADOR

Una vez recibidas y analizadas las propuestas por la Diputada Presidenta de la Comisión de Bienestar, Inclusión Social y Equidad de Género; la Diputada Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; la persona titular del Instituto Colimense para la Discapacidad (INCODIS); y un representante de las Sociedades Civiles señaladas en el párrafo segundo del artículo 7º de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimense, elegirán a los merecedores del premio en sus dos categorías; quienes enviarán a la Comisión de Bienestar, Inclusión Social y Equidad de Género el resultado obtenido para que elaboren y presentes ante el Pleno del Congreso el Acuerdo correspondiente.

TERCERA: DE LAS CATEGORIAS A PREMIAR

Con base en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 1º de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, el Premio Estatal "Ricardo de Jesús Vázquez Lara Centeno", **se entregará un galardón para cada una las siguientes categorías:**

- a) A las personas o agrupaciones sociales que de manera altruista han realizado acciones destacadas para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Estado de Colima; y
- b) A las personas que teniendo alguna discapacidad han logrado destacar de manera relevante en el desarrollo de algún ámbito social en el Estado de Colima.

CUARTA: LOS ASPECTOS A VALORAR POR EL JURADO

- I. Para la categoría señalada en el inciso a) de la Base Tercera de esta Convocatoria:

- a) El tiempo de trabajo a favor del sector;
- b) Trascendencia e impacto social de sus acciones; y
- c) El altruismo en el desarrollo de sus actividades.

- II. Para la categoría señalada en el inciso b) de la Base Tercera de esta Convocatoria:

- a) Trascendencia y, relevancia en el ámbito social.

QUINTA: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y teniendo como fecha límite el día 26 de noviembre de 2021, podrán hacer las propuestas de las personas físicas o agrupaciones sociales que consideren sean merecedoras al Premio en las categorías mencionadas en la Base Tercera adjuntando los documentos o materiales para cumplir con los requisitos previstos por la base primera, y entregarse en la Secretaría General de este H. Congreso del Estado, ubicada en Calzada Galván esquina con calle Los Regalados, así como en las oficinas del INCODIS ubicadas en la calle Encino 530, colonia La Albarrada, en Colima, así como en las representaciones de la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres en el municipio de Manzanillo ubicada en calle Laurel No. 16, manzana 53, del Barrio II, en Valle de las Garzas; y en el municipio de Tecomán, ubicada en calle Morelos No. 99, zona Centro, en el horario de 9:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes; o en su caso, se podrán presentar las propuestas así como los documentos o material que las sustenten en versión digital en PDF a la dirección electrónica secretariageneral.congresocol@gmail.com. Una vez vencido el plazo, el jurado calificador después de analizar las propuestas realizadas, entregará a la Comisión de Bienestar, Inclusión Social y Equidad de Género, el resultado obtenido para que elaboren y presenten ante el Pleno del Congreso el Acuerdo correspondiente, dándose a conocer lo anterior, a las personas o agrupaciones merecedoras del Premio en sus dos categorías, así como a los promoventes, invitándolos a recibirlo en Sesión Solemne el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, o cuando así lo determine el Pleno de éste Congreso del Estado de Colima.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Jurado Calificador.

ATENTAMENTE.

COLIMA, COL., 16 DE NOVIEMBRE DE 2021
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA

DIP. SONIA HERNÁNDEZ CAYETANO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO

DIP. MYRIAM GUDIÑO ESPÍNDOLA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LICDA. MARÍA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO

EN SU CALIDAD DE ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INCODIS

MARTÍN MORENO FERNÁNDEZ

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE CIEGOS COLIMENSES A.C.

RAÚL RAMÍREZ LARIOS

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE OLIMPIADAS ESPECIALES COLIMENSES DEL ESTADO DE COLIMA A.C.

ARTURO LÓPEZ MOLINA

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE LIMITADOS FÍSICOS DE COLIMA A.C.